

Xalapa, Veracruz a 02 de diciembre de 2020



A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Lic. René Buenrostro Hernández Contralor Interno del Poder Legislativo Presente

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada** N° **LS-CEV-008-2020**, relativa a la **adquisición de equipo y consumibles de cómputo**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 67 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en la proposición técnica y económica, bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se adjudica al proveedor Sistemas Contino, S.A. de C.V. las partidas N° 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 por un importe de \$249,661.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

Se adjudica al proveedor Ofix, S.A. de C.V. las partidas N° 30, 31 y 32 por un importe de \$35,479.05 (Treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 05/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

Se adjudica al proveedor Codiver Company, S.A. de C.V. las partidas N° 1, 2 y 4 por un importe de \$1'074,859.48 (Un millón setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

Empresas que presentan segunda mejor opción en precio:

Sistemas Contino S.A. de C.V.

En la partida N° 1 y 2.

Ofix, S.A. de C.V.

En la partida N° 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

Codiver Company, S.A. de C.V.

En la partida N° 5.

Megabits Solutions, S.A. de C.V.

En la partida N° 3 y 4.

Partidas desiertas

En virtud de que los proveedores participantes no cumplieron con las características técnicas en las partidas Nº 33 y 34 se procedió a declararlas desiertas.



OFICIO N° SSAF-1109-2020



Xalapa, Veracruz a 02 de diciembre de 2020

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

SEGUNDO.- Apercibase a los proveedores ganadores a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a firmar el contrato y/o pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo, debiendo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Con base a lo establecido en el **artículo 9 Bis del Código Financiero** para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración del contrato adicionalmente deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la Página de Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato o convenio.

De igual manera como condición indispensable para cualquier pago deberá presentar los documentos mencionados en el párrafo anterior.

ATENTAM ENTE

LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES

Secretaria de Servicios Administrativos y Financier



Xalapa, Veracruz a 02 de diciembre de 2020





Sistemas Contino S.A. de C.V. N° de proveedor: CEV-BSL-0020-03 Dom: Av. Prolongación Díaz Mirón N° 4751 Col. Las antillas, C.P. 91936 Veracruz, Veracruz.

En atención a lo dispuesto en el DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la Licitación Simplificada Nº LS-CEV-008-2020, relativa a la adquisición de equipo y consumibles de cómputo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 67 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en la proposición técnica y económica, bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se adjudica al proveedor Sistemas Contino, S.A. de C.V. las partidas N° 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 por un importe de \$249,661.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

Se adjudica al proveedor Ofix, S.A. de C.V. las partidas N° 30, 31 y 32 por un importe de \$35,479.05 (Treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 05/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

Se adjudica al proveedor Codiver Company, S.A. de C.V. las partidas N° 1, 2 y 4 por un importe de \$1'074,859.48 (Un millón setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

Empresas que presentan segunda mejor opción en precio:

Sistemas Contino S.A. de C.V.

En la partida N° 1 y 2.

Ofix, S.A. de C.V. En la partida N° 6, 7

SISTEMASCONTINU.

19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

Codiver Company, S.A. de C.V. En la partida N° 5.

SOLUCIONES EN IMPRESIÓNY TECNOLOGÍACE BI NOTIFICACION DE FACLO

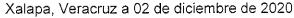
ERIK MARTIMEZ AMADAR

Megabits Solutions, S.A. de C.V.

En la partida N° 3 v 4.

02-016-201201

OFICIO N° SSAF-1110-2020





A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Partidas desiertas

En virtud de que los proveedores participantes no cumplieron con las características técnicas en las partidas Nº 33 y 34 se procedió a declararlas desiertas.

SEGUNDO.- Apercíbase a los proveedores ganadores a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a firmar el contrato y/o pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo, debiendo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Con base a lo establecido en el **artículo 9 Bis del Código Financiero** para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración del contrato adicionalmente deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la Página de Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato o convenio.

De igual manera como condición indispensable para cualquier pago deberá presentar los documentos mencionados en el párrafo anterior.

ATENTAM ENTE

LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES

Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros





OFICIO N° SSAF-1111-2020

Xalapa, Veracruz a 02 de diciembre de 2020

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

OFIX, S.A. DE C.V. N° de proveedor CEV-BE-0037-03 Avenida Urano # 585 local 1, Col. Ylang Ylang, C.P. 94298 Boca del Río, Veracruz

> Sucursal Xalapa: Avenida Lázaro Cárdenas N° 513 Fracc. las Ánimas. C.P. 91040 Xalapa, Veracruz.

En atención a lo dispuesto en el DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la Licitación Simplificada N° LS-CEV-008-2020, relativa a la adquisición de equipo y consumibles de cómputo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 67 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en la proposición técnica y económica, bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se adjudica al proveedor Sistemas Contino, S.A. de C.V. las partidas N° 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 por un importe de \$249,661.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

Se adjudica al proveedor Ofix, S.A. de C.V. las partidas N° 30, 31 y 32 por un importe de \$35,479.05 (Treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 05/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

Se adjudica al proveedor Codiver Company, S.A. de C.V. las partidas N° 1, 2 y 4 por un importe de \$1'074,859.48 (Un millón setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

Empresas que presentan segunda mejor opción en precio: Sistemas Contino S.A. de C.V. En la partida N° 1 y 2.

Ofix, S.A. de C.V.

En la partida N° 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

Codiver Company, S.A. de C.V. En la partida N° 5.

Página, 1 de 2

OFX. 8.A. DE C.V.

R.F.C. OFF-929113-KZ8

AM LAZARO CARDENAS \$ 513 FRACO. LAS ANIMAS C.P. 91150

XALAPA, VER

112/2020

CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE LXV Legislatura NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-008-2020 ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO



OFICIO N° SSAF-1112-2020

Xalapa, Veracruz a 02 de diciembre de 2020

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO-

Codirer Company S. Ago C.

Codiver Company S.A. de C.V. N° de proveedor: CEV-BSL-0935-14 Dom: Lic. Alfonso M. Echegaray N° 10 Col. Lucas Martín, C.P. 91103 Xalapa, Veracruz.

En atención a lo dispuesto en el DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la Licitación Simplificada Nº LS-CEV-008-2020, relativa a la adquisición de equipo y consumibles de cómputo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 67 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en la proposición técnica y económica, bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se adjudica al proveedor Sistemas Contino, S.A. de C.V. las partidas N° 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 por un importe de \$249,661.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

Se adjudica al proveedor Ofix, S.A. de C.V. las partidas N° 30, 31 y 32 por un importe de \$35,479.05 (Treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 05/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

Se adjudica al proveedor Codiver Company, S.A. de C.V. las partidas N° 1, 2 y 4 por un importe de \$1'074.859.48 (Un millón setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

Empresas que presentan segunda mejor opción en precio:

Sistemas Contino S.A. de C.V.

En la partida N° 1 y 2.

Ofix, S.A. de C.V.

En la partida N° 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

Codiver Company, S.A. de C.V.

En la partida N° 5.

Megabits Solutions, S.A. de C.V.

En la partida N° 3 y 4.





OFICIO N° SSAF-1113-2020

Xalapa, Veracruz a 02 de diciembre de 2020

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Megabits Solutions S.A. de C.V. N° de proveedor: CEV-BSL-1442-19 Dom: Av. Maestros Veracruzanos N° Est. 98 Int. 2C Col. Pomona, C.P. 91040 Xalapa, Veracruz.

En atención a lo dispuesto en el DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la Licitación Simplificada N° LS-CEV-008-2020, relativa a la adquisición de equipo y consumibles de cómputo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 67 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rígen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en la proposición técnica y económica, bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se adjudica al proveedor Sistemas Contino, S.A. de C.V. las partidas N° 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 por un importe de \$249,661.00 (Doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

Se adjudica al proveedor Ofix, S.A. de C.V. las partidas N° 30, 31 y 32 por un importe de \$35,479.05 (Treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 05/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

Se adjudica al proveedor Codiver Company, S.A. de C.V. las partidas N° 1, 2 y 4 por un importe de \$1'074.859.48 (Un millón setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

Empresas que presentan segunda mejor opción en precio: Sistemas Contino S.A. de C.V.

En la partida N° 1 y 2.

Ofix, S.A. de C.V.

En la partida N° 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

Codiver Company, S.A. de C.V.

En la partida N° 5.

Megabits Solutions, S.A. de C.V.

En la partida N° 3 y 4.





OFICIO N° SSAF-1113-2020

Xalapa, Veracruz a 02 de diciembre de 2020

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Partidas desiertas

En virtud de que los proveedores participantes no cumplieron con las características técnicas en las partidas Nº 33 y 34 se procedió a declararlas desiertas.

SEGUNDO.- Apercibase a los proveedores ganadores a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a firmar el contrato y/o pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) dias hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo, debiendo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Con base a lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración del contrato adicionalmente deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la Página de Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato o convenio.

De igual manera como condición indispensable para cualquier pago deberá presentar los documentos mencionados en el párrafo anterior.

ATENTAM ENTE

LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros

Recibi notificación

02/12/2020 Arlett Trusillo Mendez